



ALCALDÍA

EXENTO

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5398

DECRETO N° 5867 / 2018

ARICA, 18 de Abril de 2018.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de GOMEZ CHOQUE ORIANA JULIA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5398			
Actividad Económica	ELABORACION Y VENTA DE COMIDA PARA SERVIR Y LLEVAR			
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar			
Dirección Comercial	CARRETERA AZAPA KM-20 P -6 STA IREN			
Nombre del Contribuyente	GOMEZ CHOQUE ORIANA JULIA			
Rut	10072626-2			
Dirección Particular	CARRETERA AZAPA 00KM-20 P -6 STA IRENE VALLE DE AZAPA			
Correo electrónico		Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	18/04/2018	Otorgación N°	8-5398	Fecha 18/04/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"



BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

LCP/BCA/MGF/MCC/mng



LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OK-Sc